

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]27/04/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 339

N° Int.: 2190318
JEP/MPC/MAGC/magc

QUILLOTA, 27/04/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Alberta QUISPE ALLCCA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

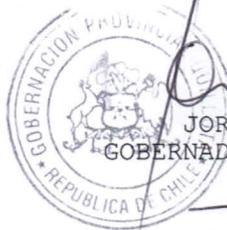
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Alberta QUISPE ALLCCA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARIA VALDEBENITO ARAVENA.

FECHA INICIO: 27/04/2010 FECHA VENCIMIENTO: 27/08/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Limache, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones Limache
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota